



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



**NOTA INFORMATIVA Nº 11/2021**

## **EL PLENO DEL TC ACEPTA POR UNANIMIDAD LA ABSTENCIÓN DEL MAGISTRADO NARVÁEZ EN LOS RECURSOS DE AMPARO CONTRA LA SENTENCIA DEL SUPREMO QUE CONDENÓ A LOS LÍDERES DEL ‘PROCÉS’**

El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha aceptado la decisión del magistrado Antonio Narváez de abstenerse de participar en las deliberaciones y de intervenir como magistrado en las resoluciones del Tribunal en todos los recursos de amparo interpuestos contra autos recaídos en la Causa Especial núm. 20.907/2017 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, así como contra la sentencia de 14 de octubre de 2019, dictada por ese Alto Tribunal en dicho procedimiento.

Asimismo, el magistrado Narváez ha declinado las ponencias de los recursos de amparo 1599/2020 (demandante Dolors Bassa i Coll) y 1611/2020 (demandante Carme Forcadell i Lluís).

El magistrado Narváez considera que con esta decisión contribuye a explicitar la independencia e imparcialidad del Tribunal al que se honra en pertenecer.

El Tribunal ha aceptado la abstención del magistrado y, en consecuencia, ha acordado el archivo de todas las piezas de recusación tramitadas.

Una vez notificada dicha resolución, se facilitará su contenido íntegro en los próximos días.

Madrid, 16 de febrero de 2021